



REF: UIAP-122020

Resolución Definitiva

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA DE TAMANIQUE DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. a las doce horas con dieciséis minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinte.

A sus antecedentes correo electrónico recibido en fecha miércoles 24 de junio de dos mil veinte relacionado con solicitud de información numero UAIP-122020, a nombre de [REDACTED] proveniente de la dirección de correo, Tops Xd

[REDACTED]
en el que literalmente expreso

Hola buenas tardes, quería preguntar cómo tienen la ordenanza municipal en la que establece los niveles de contaminación sonora , sus multas , métodos de medición y desde qué fecha se encuentra vigente

Al respecto la suscrita oficial de información,

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha desistido de la solicitud de información que se registró en esta unidad con número UAIP-122020; aunado a ello, es oportuno agregar que la peticionaria no cumplió con la presentación de su respectivo documento de identidad, lo que constituye un requisito obligatorio y por tanto ineludible para admitir a tramite todo requerimiento informativo; por lo que de conformidad a los Artículos 66 inciso quinto y 98 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente aceptar el desistimiento, y en consecuencia dar por finalizado el caso particular.

POR TANTO: con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y con forme a lo establecido en el artículo 54, de Reglamento de la ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Téngase por desistida la solicitud de información N° UAIP-122020.

NOTIFIQUESE:

Silvia Beatriz Barrios de Zuleta

Oficial de Información



En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Tamanique, El Salvador, C.A., se recibió el día 15 de mayo de 2013, una solicitud de acceso a la información pública, presentada por el Sr. [Nombre], con el fin de obtener información sobre el estado de la obra de construcción de la [Descripción de la obra].

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a la solicitud, y se le informó al Sr. [Nombre] que la información solicitada se encuentra en poder de la Alcaldía Municipal de Tamanique, El Salvador, C.A., y se le entregó el día 22 de mayo de 2013, una copia de la información solicitada.

En consecuencia, se le informó al Sr. [Nombre] que la información solicitada se encuentra en poder de la Alcaldía Municipal de Tamanique, El Salvador, C.A., y se le entregó el día 22 de mayo de 2013, una copia de la información solicitada.

En consecuencia, se le informó al Sr. [Nombre] que la información solicitada se encuentra en poder de la Alcaldía Municipal de Tamanique, El Salvador, C.A., y se le entregó el día 22 de mayo de 2013, una copia de la información solicitada.